

**3553 - Aeronavegación - Aeroclub**

Cesión a título gratuito por el término de veinte años al Aero Club de Esquina, un inmueble propiedad del Estado Provincial. Establece que la cesión dispuesta subordinará su vigencia al cumplimiento de los fines que dieron origen a la donación efectuada por Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. al Estado de la Provincia y que ésta aceptara por Dto. N° 3826/78.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 02/07/1980

Fecha P.B. Oficial: 23/07/1980

Estado de la Ley:

Veto:

**3553 - Bien del Estado - Comodato**

Establece que la provincia cede las instalaciones en usufructo y a título gratuito por el término de 20 años al Aero Club de Esquina, decisión que quedará subordinada al Dto. N° 3826/78. Determina que el Estado no pagará tasas aeroportuarias.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 02/07/1980

Fecha P.B. Oficial: 23/07/1980

Estado de la Ley:

Veto: